



**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA
INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS MEDIOS
DE GESTIÓN DE EMPLEO.**

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA de 20/12/2022).

3 ER. EJERCICIO. SUPUESTO PRÁCTICO. 8 de julio de 2025

**CREACIÓN Y CALIFICACIÓN DE UNA EMPRESA DE INSERCIÓN EN
ARAGÓN Y SUPUESTOS SUBVENCIONABLES.**

**LEA ATENTAMENTE EL SIGUIENTE SUPUESTO PRÁCTICO Y RESPONDA DE
FORMA RAZONADA Y MOTIVADA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS.**

A mediados de 2024, la Asociación Solidaria Aragonesa (ASA), una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en el ámbito de la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión, decide constituir una **Empresa de Inserción (EI)** en la ciudad de Huesca.

La actividad de la nueva entidad, llamada **INSERACTIVA S.L.U.**, es la prestación de servicios de mantenimiento y limpieza de espacios públicos y privados. Su objeto social tiene como fin primordial la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. ASA posee el 100% del capital social.

Con estos antecedentes, INSERACTIVA S.L.U., una vez constituida ante notario e inscrita en el Registro Mercantil y sin haber iniciado todavía su actividad empresarial, **solicita su calificación** como Empresa de Inserción ante el Instituto Aragonés de Empleo el **2 de julio de 2024**.

Instruido el correspondiente expediente administrativo de calificación, el **31 de julio de 2024** la Directora Gerente del INAEM dicta **resolución favorable de calificación** como empresa de inserción de INSERACTIVA S.L.U. y en la misma fecha se notifica dicha resolución.



El proyecto empresarial prevé inicialmente contratar en el primer año a **8 personas, de las cuales 5 serán trabajadores en proceso de inserción**. También prevé distintas inversiones en maquinaria de limpieza profesional, vehículos de uso exclusivo para el desarrollo de la actividad, equipo informático y software de gestión. Conforme a dicha planificación durante el primer año se formalizan los 8 contratos previstos.

Con fecha **1 de octubre de 2024 comienza su actividad productiva**.

INSERACTIVA S.L.U. solicita inicialmente las subvenciones del **Programa ARINSER PLUS** en las siguientes líneas:

- **Línea A: Subvención por la creación de puestos de trabajo para personas en situación o riesgo de exclusión.**
- **Línea B: Subvención por inversiones en activos fijos.**

El detalle de las personas contratadas inicialmente y del tipo de contrato suscrito con ellas, así como de las inversiones llevadas a cabo para la puesta en marcha de la empresa se contiene en el **Anexo I** de este supuesto. Todos los contratos celebrados se formalizan **por escrito** tal y como exige la normativa aplicable.

Tras los primeros meses de actividad, con fecha **21 de mayo de 2025**, la empresa INSERACTIVA S.L.U. **vende la furgoneta eléctrica** (inversión nº 4) por no resultarle ya necesaria para el desarrollo de su actividad. Tras dicha venta, la empresa no procede a la sustitución del elemento de transporte vendido.

Por otro lado, como consecuencia de la labor de prospección y mediación llevada a cabo por INSERACTIVA S.L.U., **la trabajadora Yasmina Chamorro**, una vez finalizado su contrato de circunstancias de la producción en la empresa de inserción, **el 20 de mayo de 2025 resulta contratada por cuenta ajena en Limpiezas Patena, S.L.** El nuevo contrato en la empresa del mercado ordinario se formaliza por 6 meses en la modalidad de circunstancias de la producción y con una jornada a tiempo completo.

Información adicional: El coste unitario a tener en cuenta en el año 2025 para el cálculo de la subvención por creación y mantenimiento de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social es de **1.036 euros**.



ANEXO I

TRABAJADORES EN PROCESO DE INSERCIÓN CONTRATADOS					
Nombre	Sexo	Duración	Jornada	Modalidad contrato	Itinerario de inserción
1. Omar Khadra	Hombre	De 01/10/2024 a 28/02/2025	A tiempo parcial: 45% de la jornada	Circunstancias de la producción	SI
2. Fidel Ramírez	Hombre	De 01/10/2024 a 30/09/2027	A tiempo parcial: 75% de la jornada	Temporal de fomento de empleo para personas trabajadoras en exclusión social en empresas de inserción	SI
3. Yasmina Chamorro	Mujer	De 01/10/2024 a 31/03/2025	A tiempo completo	Circunstancias de la producción	SI
4. Alina Ionescu	Mujer	De 01/10/2024 a 30/09/2027	A tiempo completo	Temporal de fomento de empleo para personas trabajadoras en exclusión social en empresas de inserción	SI
5. Roberto Montoya	Hombre	De 01/10/2024 a 30/09/2027	A tiempo parcial: 50% de la jornada	Temporal de fomento de empleo para personas trabajadoras en exclusión social en empresas de inserción	SI

INVERSIONES						
Elementos	Forma de adquisición	Precio sin IVA	IVA	Precio total €	Inscribible en registro público	Fecha de compra, pago y expedición de factura
1. Aspiradora de mano	Compra por transferencia bancaria	97	20,37	117,37	NO	17/10/2024
2. Máquina fregadora	Compra por transferencia bancaria	1.209	253,89	1.462,89	NO	17/10/2024
3. Máquina fregadora aspiradora	Compra por transferencia bancaria	1.824	383,04	2.207,84	NO	17/10/2024
4. Furgoneta eléctrica	Compra por transferencia bancaria	25.328	5.318,88	30.646,88	NO	17/10/2024
5. Software de gestión empresarial	Compra por transferencia bancaria	1.142	239,82	1.381,82	NO	13/12/2024
6. Ordenador portátil	Compra por transferencia bancaria	1.099	230,79	1.329,79	NO	1/06/2024

Asimismo, en materia de inversiones, la empresa adquiere una 2ª furgoneta híbrida en las siguientes condiciones:

Concepto	Forma de adquisición	Entrada	Cuotas mensuales: 60 meses	Última cuota	Precio total
7. Furgoneta híbrida	Arrendamiento financiero Leasing	2.800 € +IVA	155+IVA	11.000 + IVA	Precio sin IVA: 23.100 € IVA: 4.851 Precio total: 27.951 €



CONFORME AL CONTEXTO Y DATOS FACILITADOS Y A LA INFORMACIÓN RECOGIDA EN EL ANEXO I, RESPONDA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE Y DE FORMA RAZONADA Y MOTIVADA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS.

(AL FINAL DE CADA PREGUNTA SE INDICA LA PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE LE CORRESPONDE).

1.- ¿Cuál es el carácter de la resolución inicial de calificación y qué requisitos debe cumplir la entidad solicitante para obtener dicha calificación como empresa de inserción? **1,5 PUNTOS**

2.- ¿Cuál es el plazo para que INSERACTIVA S.L.U. obtenga la calificación definitiva y qué requisitos deberá acreditar para ello? **1,5 PUNTOS**

3.- Analizando los contratos de las personas en proceso de inserción según el Anexo I, ¿cuáles pueden ser objeto de subvención por creación de empleo de personas en situación o riesgo de exclusión conforme a la Orden EEI/367/2024, de 12 de abril? ¿Cuáles NO pueden generar derecho a subvención y por qué motivo? **2 PUNTOS**

4.- Considerando las inversiones detalladas en el anexo I, determine y motive cuales serían los elementos subvencionables. **1,5 PUNTOS**

5.- A la vista de las inversiones recogidas en el Anexo I, identifique cuáles de ellas NO serían elegibles a efectos del cálculo de la correspondiente subvención y justifique el motivo. **2 PUNTOS**

6.- A partir de los datos proporcionados en el enunciado del caso y en el Anexo I, calcule, conforme a la normativa vigente, el importe total de las subvenciones correspondientes al primer año de contratación de las personas en riesgo de exclusión social contratadas, o al período efectivo de contratación en caso de que dicha duración sea inferior a un año. **3 PUNTOS**

7.- Calcule, de acuerdo a la normativa actualmente en vigor, el importe total de la subvención correspondiente por inversión fija vinculada a la creación de empleo de carácter estable. A efectos de este supuesto, se consideran nuevos puestos de trabajo de carácter estable aquellos cuya previsión inicial de duración exceda los dos años. **3 PUNTOS**

Sigue en el reverso de la página....



8.- Indique cuál es la consecuencia de la venta el 21 de mayo de 2025 de la furgoneta eléctrica (Inversión nº 4) y la no sustitución de este vehículo y calcule, en su caso, el importe del reintegro que procedería teniendo en cuenta la siguiente información.

- El interés legal del dinero para 2025 es del 3,25%.
- La **fecha del pago de la subvención** por todas las inversiones en activos fijos realizadas y elegibles se produjo el **19 de mayo de 2025**.
- La **fecha de la resolución en la que se acuerda la procedencia del reintegro** es el 7 de julio de 2025.

3,5 PUNTOS

9.- ¿Corresponde alguna subvención por la incorporación de Yasmina Chamorro a la empresa Limpiezas Patena, S.L., gracias a la labor de prospección y mediación llevada a cabo por INSERACTIVA S.L.U.? Indique, en su caso, qué subvención y cuál sería su importe. **2 PUNTOS**